Suscrición.

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

Redacción y Admom. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16, Rue Caumartin

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3437

DOMINGO 11 DE MARZO DE 1888

Sección Oficial.

Gaceta del 8.—*Fomento*.—Real órden, fecha 13 de febrero, resolviendo que los concursos á las cátedras de agricultura de los Institutos de segunda enseñanza se sujeten á las reglas establecidas para proveer las demás cátedras de la sección de ciencias.

Dirección general de la Deuda.—Anuncio de la sétima subasta que corresponde efectuar en este año económico para la amortización de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

Boletín Oficial del 5 y del 7.—No contiene disposición alguna de interés provincial.

Boletin Oficial del 9.—*Gobierno de provincia.*—*Circular.*—Encargo muy especialmente á los Señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, me remitan antes del 20 del actual, una relación ajustada al modelo que á continuación se inserta, de todas las asociaciones que existan en sus respectivos distritos municipales, ya sean religiosas, políticas, científicas, artísticas, benéficas, de recreo, de socorros mútuos, de previsión, de patronato, cooperativas de producción de crédito ó de consumo, los gremios y cualesquiera otras que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia; espresando en la casilla correspondiente, la denominación de cada una, su obgeto, fecha de su constitución, el nombre de su Director, Presidente ó Representante, y las observaciones que crean pertinentes. Para la adquisición de los anteriores datos se dirigirán los Sres. Alcaldes á los Directores, Presidentes ó Representantes de las respectivas asociaciones, interesándoles la necesidad de facilitárselos, dándome conocimiento de los que se negasen á ello, si como no lo espero, así sucediese.

Al propio tiempo encarezco á los Sres. Alcaldes, hagan conocer á los citados Directores, Presidentes ó Representantes, el contenido de la circular inserta en el *Boletin Oficial* número 27 correspondiente al dia dos del corriente mes, por lo que que pudiera interesarles.

EL PORQUÉ.

No tenemos mala voluntad á ninguno de los individuos que forman el actual Ayuntamiento de Gerona ni menos al presidente señor Grahit, como algunos suponen. Con éste y con muchos de aquellos nos ha unido una amistad bastante íntima; formó años hace parte de nuestra Redacción el actual Alcalde, y alguna vez ha colaborado en nuestras columnas con mucho gusto de nuestra parte, y nada ha venido á turbar el trato mútuo de consideraciones que, socialmente hablando, existe siempre entre personas bien nacidas.

No hay pues prevencion de ninguna clase y, aunque la hubiera, la depondríamos por lo mismo que hemos jurado procurar huir siempre del apasionamiento y de la injusticia en el cumplimiento de nuestra misión periodística, encerrándonos pura y simplemente en lo posible, dentro del círculo que nos traza nuestra imparcialidad ayudada por la preciosa independencia con que hoy nos movemos gracias al apoyo de la opinión.

No tenemos, pues, prevención alguna contra el Ayuntamiento y, como consecuencia, contra el Alcalde.

Pero aquí que todo se confunde lastimosamente cuando así algunos conviene, no quiere verse la diferencia que existe entre las relaciones sociales y las políticas y entre aquellas y las que se llaman puramente administrativas, y existiendo como á todo el mundo se alcanza, resulta que íntimos amigos particulares pueden ser acérrimos adversarios políticos y que en el primer caso y en el segundo cabe, y existe de hecho, que íntimos amigos y correligionarios no opinen con identidad en los asuntos que se refieren á la administración, ó bien por los principios científicos que los separa, ó bien por la marcha que se emprenda y se siga, ó bien por cualquiera de esas contingencias tan comunes en la vida de la administración en la que, con lamentable frecuencia, no hay paridad de criterio ni unanimidad de aspiración.

Precisamente, en nuestro carácter de periodistas, nos encontramos en algunos de los casos que hemos citado. Somos amigos particulares de la casi totalidad de los Concejales, y de seguro que no opinamos como la mayoría de ellos en la totalidad de la gestión administrativa: no somos ni siquiera adversarios del Alcalde, y con sentimiento nos vemos forzados, por el deber que el oficio nos impone, á censurar todos sus actos administrativos y á considerar dentro de la imparcial crítica todas sus acciones como Alcalde, haciéndonos eco, no de nuestra propia inspiración ni movidos por la impresionabilidad, sino casi siempre movidos por el sentimiento público que muy pocas veces se equivoca en asuntos de esta naturaleza.

Y como hemos de aplaudir lo que no conduce más que á satisfacer aspiraciones faltas de cálculo, á empeños personales contrarios á las verdaderas necesidades de la ciudad y á caprichos incomprensibles, cuando la pobreza es manifiesta, las trampas son innumerables y los clamores del vecindario son incesantes y justificados?

Dígasenos que ha hecho nuestro Alcalde que redunde en beneficio de Gerona; que innovaciones de necesidad manifiesta ha introducido y que satisfaccion ha dado á sus administrados en cualquiera de sus múltiples deseos, que nadie desconoce, y no tardaremos un minuto en poner el paño al púlpito como ahora se dice, y cantar las excelencias de la marcha administrativa del señor Grahit, cosa que hoy nos está completamente vedado si hemos de representar en la prensa los intereses lejitimos del vecindario que paga mucho, espera inutilmente y cuando algo se le concede, se le dá en tres plazos, tarde, mal y nunca, porque nunca vé satisfecha ni una de sus aspiraciones lejitimas.

Si nadáramos en la abundancia; si los servicios públicos estuvieran debidamente atendidos; si las condiciones urbanas de la capital estuvieran satisfechas; si el erario cubriera con superabit sus atenciones, en una palabra, si lo necesario, lo preciso cuando menos estuviera cubierto y no existiera reclamación alguna fundada en la necesidad, bueno y santo que nuestro Alcalde entretuviera sus aficiones en asuntos que, por ser secundarios, resultarian baladíes aunque con carácter de mejoras; pero cuando la polilla nos roe la ropa, cuando la miseria consume nuestra salud, cuando las trampas nos tienen agobiados, cuando los acreedores forman una colonia inglesa que amenaza con ejecutar hasta los bienes particulares de los Concejales; cuando patinamos á toda hora sobre las escabrosidades de la indigencia; cuando nuestras calles están intransitables; cuando no tenemos cloacas que contribuyan al saneamiento de la ciudad; cuando apenas contamos con elementos de seguridad; cuando la policía urbana vive en completo abandono; cuando el alumbrado resulta defectuoso y por sudoblez caro; cuando por todos lados existen reclamaciones y la Diputación pide, y la Empresa del gas pide, y los numerosos acreedores

---

nuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquiera otro ramo de la administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.

3.º Los funcionarios, desde Ministro de la Corona inclusive, que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la administracion, ya corresponda al Estado, á la Provincia ó al Municipio, en el período desde la convocatoria hasta despues de terminada la eleccion, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la seccion, colegio, distrito, partido judicial ó provincial donde la eleccion se verifique.

La causa de la separacion, traslacion ó suspension se expresará precisamente en la órden, y omitida esa formalidad se considerará realizada sin causa. Si exceptúan de este requisito las órdenes relativas á los Gobernadores civiles de las provincias y á jefes militares.

4.º Los que valiéndose de persona reputada como criminal solicitaren por su conducto ó algun elector para obtener su vo-

to en favor ó en contra de candidato determinado, y el que se presentase á hacer la intimacion.

5.º Los que por medio de soborno intenten adquirir votos en favor de un candidato, los electores que reciban dinero, dádivas ó remuneraciones de cualquiera clase y los que directa ó indirectamente exitaren á la embriaguéz á los electores en los dias en que hayan de hacer uso de sus derechos.

6.º Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó permanecer fuera de él, aunque sea con motivo de servicio público, á un elector contra su voluntad, en el dia de la eleccion, ó le impidan con cualquier otro pretexto el ejercicio de su derecho electoral.

7.º El que detuviera á otro privándole de su libertad el dia de la eleccion ó cualquiera otro de los en que se verifique alguno de los actos preparatorios de ella.

8.º Los que turbaren el órden, profirieren gritos ó impidieran la libre circulacion, con cualquier pretexto que sea, que de los colegios ó sus alrededores á una distancia de ménos de 500 metros.

interventores, miembros de la Comision inspectora del censo y cualquier otro que desempeñe un cargo público ó comision oficial relacionada con las elecciones.

Art. 131. La accion para acusar por los delitos y faltas previstos en esta ley es popular, y podrá ejercitarse hasta dos meses despues de disueltas las Córtes á que correspondiera la eleccion en que se hubiesen cometido.

Art. 132. Cuando el Congreso acuerde pasar el tanto de culpa sobre una eleccion los jueces y promotores procederán á la formacion de la oportuna causa del oficio.

Art. 133. Las querellas y denuncias que se entablen por delitos ó faltas electorales se ajustarán en su tramitacion á lo dispuesto en la ley de enjuiciamiento criminal.

Se actuarán los procedimientos en papel de oficio y se admitirán todos los recursos sin depósito; pero á reserva de reintegrar el papel y satisfacer las costas por los que resulten condenados en la sentencia ejecutoria.

Art. 134. No se necesitará autorizacion para procesar á ningun funcionario por delitos ó faltas electorales.

Art. 135. Las causas en que por senten-

piden y no dejan en cueros al Municipio los que tienen créditos, porque ni camisa tiene ya con que cubrir su macilento rostro y enjutas carnes; cuando tal situacion causa lástima y la vergüenza debe envolverla, ¿cómo hemos de aplaudir lo que se hace?

¿Qué necesidad tiene Gerona de un salon de descanso que no la ha de salvar de nada y no satisface ninguna de sus apremiantes amarguras?

A qué conduce la elevación de esos márgenes que se han levantado en el camino de Ronda, márgenes que en realidad á nada conducen, que están destinados á desaparecer y que han consumido cantidades que pudieron invertirse en algo de utilidad positiva?

Cómo hemos de encontrar aceptable siquiera, el gasto verificado en el camino de Ronda cuya compostura, hecha sin sujeción á la ciencia ni con arreglo al arte, viene á tapar una necesidad pero no á satisfacerla, consumiéndose inútilmente mucho y mucho dinero y creándose una via, no de carros, sinó de dinero, porque tal y como se ha hecho el gasto, será eterno si se quiere sostener en débiles condiciones de viabilidad?

En una palabra ¿cómo hemos de encontrar aceptables todos esos gastos y otros que callamos por no ser molestos, cuando Gerona está pobre, harapienta, sin higiene, sin empedrados, sin vigilancia, sin limpieza, sin nada, completamente entregada asi misma; depósito de polvo si el sol calienta; archivo de lodazales si las nubes lloran; en fin, cuando aquí no hay nada de lo que existe en otras poblaciones secundarias de la misma provincia, y lo poco que se tiene se está consumiendo por la indeferencia con que se mira y la inercia con que se trata?

Nuestras censuras, pues, no son caprichosas como algunos suponen; son justísimas y nada tienen que ver con la política ni con la simpatía ni antipatía ni con ningun otro interés. Satisfágase, aunque solo sea en parte, la necesidad grandísima que siente el vecindario; no se aumente la deuda municipal con gastos de lujo y de verdadero capricho, y nuestro aplauso será el primero y el más entusiasta, porque será señal de que Gerona tiene á su frente un Alcalde que traduce su iniciativa en adelantos, su ilustración en mejoras y su actividad en obras de efectiva utilidad, de esas que á toda hora se piden y nunca llegan.

Hé aquí el porqué de nuestra actitud, actitud que no variarémos interín la gestión administrativa nos conduzca al completo desprestijio y á la completa ruina.

ADVERTENCIAS.

Las personas que desde hace algunos dias reciben LA LUCHA y no deseen ser suscritores, tendrán la bondad de devolver los números á esta Administracion, para dejar de mandarles el periódico.

Otra.

Nuestros suscritores de fuera de la provincia que hacen el pago directamente, deben tener en cuenta que no admitiremos el importe por medio de esas nuevas tarjetas creadas por el gobierno, sin duda con objeto de aburrir y hacer perder tiempo y dinero á las Empresas periodísticas.

Continuen, pues, remitiendo como hasta la fecha el importe de la suscricion en sellos de correo ó en libranzas del jiro mútuo ó en letras de fácil cobro.

Noticias locales y generales.

Se han repartido las listas electorales para Diputados á Córtes correspondientes á los distritos de Olot, Vilademuls y Torroella de Montgrí.

—D. Ramon Estrach Massaguer, ha solicitado la propiedad de doce pertenencias de una mina de hierro con el nombre *Cataluña*, situada en el término de Caralps; la *Sociedad Metalúrgica*, ha pedido la propiedad de treinta pertenencias de una mina de piritas de hierro llamada *Réplica*, en el mismo término y D. Manuel Gomez Fernandez ha hecho lo propio respecto á doce pertenencias de la mina *Agripina* situada en el término de Ribas.

—El 7 de Abril próximo á la una de la tarde, se celebrará en la Direccion General de obras públicas la segunda y pública subasta para la adjudicacion de los acopios para la conservacion, en el año actual, de la carretera de Ribas á Puigcerdá.

—Ayer no recibimos la carta de París. Esto es una ganga ¿verdad?

—Despues de muchos dias de sufrir la accion de un fuerte catarro, antes de ayer tarde pudo dar un paseo el Gobernador Civil señor Zancada.

Tambien se encuentran en pleno periodo de convalecencia, nuestros amigos los señores Torres (D. Paciano) y Moraleda, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—El mercado de ayer estuvo bastante animado.

—La temperatura hizo ayer variacion, amaneciendo el dia encapotado y reinando un viento bastante desagradable, efecto sin duda de la influencia del ciclón anunciado por el sábio Noerlersoon. Por la tarde quedó la atmósfera tranquila y una temperatura agradable.

—El Gobierno de provincia ha concedido en breve plazo á los Alcaldes que no lo hayan verificado, para que remitan la relación nominal de todos los mozos continuados en el alistamiento cerrado definitivamente para el reemplazo del año actual.

—Durante el año anterior se exportaron por las aduanas de la península, segun datos oficiales, 2.920,752 kilógramos corcho en planchas valorados en 1.401,961 pesetas; 54,841 millares cuadradillos que lo fueron en 548,410 pesetas; 1.097,675 millares tapones con un valor de 15.367,450 pesetas; y 48,939 kilógramos corcho en otras formas que representan 7,341 pesetas.

—La Comisión provincial ha resuelto señalar el dia 15 del actual, para el ingreso en caja de los mozos que faltan á presentarse de reemplazos anteriores, ya para completar el cupo, ya para la revision de sus exenciones, así como resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

—D. José de Sitjar y de Carreu, ha pedido autorización para derivar 98 litros de agua del rio Ter, para fuerza motriz de una fábrica de aserrar maderas y riegos de terrenos de su propiedad en el término de Freixanet.

—Dice un periódico madrileño, que el señor ministro de la Guerra ha resuelto un expediente que se instruyó hace catorce años para auxiliar con algun donativo, á las viudas y huérfanos de los prisioneros fusilados en Olot por los carlistas, á fin de aliviar su miseria.

El colega no dice en que sentido se ha resuelto, de manera que nos deja en la duda de si ha sido negativa ó afirmativamente. Nos alegraremos sea en sentido afirmativo; al menos despues de catorce años, que obtengan algo las viudas ó huérfanos de aquellos desgraciados.

¡Catorce años! ¡Que pais éste!

—Segun la *Gaceta*, se ha declarado vacante el distrito electoral de Torroella de Montgrí.

La nueva eleccion de Diputado, tendrá lugar el dia 8 de Abril próximo.

—Ha sido declarado cesante por la Compañía arrendataria de Tabacos de esta provincia, D. Alejandro Serrano, Estanquero del pueblo de Viladrau, habiendo sido nombrado en su reemplazo interinamente D. Pablo Serra y Magem.

—A las nueve de esta noche dará en su espacioso salon de actos el *Orfeon Gerundense* una variada cuanto amena velada literario-musical, en la que se tocará música clásica por el cuarteto de los señores Dalmau, Pibernus, Culí y Plá, tomando parte, además del coro que dirige nuestro amigo señor Lell, el concertista de bandurria señor Torres, y varios aficionados al arte poético.

Las composiciones serán de los maestros Bellini, Ruiz, Clavé, Cavallini, Flotow, Kuken, Tosti, Richards y Rossini.

No estarán descontentos los sócios del *Orfeon*, á cuya Junta Directiva felicitamos por su amor al divino arte.

—La remesa que verificó hace cuatro dias la Administración principal de Aduanas de Port-Bou á la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, como producto de lo recaudado en la primera semana del presente mes, asciende á 211.989 pesetas.

—Ayer fueron conducidos á esta Ciudad los restos mortales de D. Martin Regàs, padre de nuestro particular amigo D. Jaime Regás acreditado Fabricante de aguardientes y licores establecido en el barrio de Puente mayor. Enviamos á la familia del finado nuestro más sentido pésame, y les deseamos la resignacion cristiana necesaria para soportar tan terrible golpe.

—Se ha publicado una circular por la Dirección General de Rentas Estancadas, dictando reglas sobre la remisión de Tabacos á la fábrica más próxima

---

3.° Los que negasen la admision de los recursos y protestas que se formulen, cualquiera que sea su índole, ó dejasen de proveer al que presente alguna de esas reclamaciones, del oportuno recibo de ella, ó se resistiesen á insertar en el acta todas las dudas, reclamaciones y protestas motivadas, ya se hayan hecho de palabra ó por escrito.

4.° Los que penetren en un colegio, seccion ó junta electoral con armas, palos ó bastones, aun cuando sean militares. En todo caso deberán ser espulsados del local en el acto y perderán el derecho de votar en aquella eleccion.

5.° El que, sin ser elector entre en un colegio, seccion ó junta electoral y no salga de estos sitios tan luego como se lo prevenga el presidente.

Titulo VII.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 130. Para los efectos de esta ley se reputarán funcionarios públicos, no solo los de nombramiento del Gobierno, sino tambien los alcaldes, tenientes de alcalde, concejales, presidentes de Mesa, secretarios,

CAPÍTULO III.

De las infracciones de la ley electoral.

Art. 128. Toda falta en el cumplimiento de las obligaciones y formalidades que esta ley prescribe á los empleados públicos, presidentes, secretarios é interventores de las Mesas individuos de la Comision del censo y demás personas á quienes se confía alguna funcion relacionada con el ejercicio del derecho electoral, que no llegue á constituir delito de los enumerados en los artículos anteriores, será castigada con la pena de arresto y multa de 50 á 5.000 pesetas.

Art. 129. Se entiende que cometen tambien falta contra el ejercicio del derecho electoral:

1.° Los que se niegan á facilitar á los candidatos ó electores que los representen certificacion del número de votantes de cada seccion ó colegio y del resultado del escrutinio, ó que dilaten el expedirla más de veinticuatro horas.

2.° Los presidentes, secretarios ó interventores que despues de haber aceptado su cargo lo abandonen ó se niegan á firmar las actas ó acuerdos de la mayoría.

1.ª Que el acto, omision ó manifestacion sean contrarios á la ley ó reglamento.

2.ª Que el acto, omision ó manifestacion, aunque sean lícitos en sí mismos, se haya realizado con el objeto principal y determinante de cohibir el ejercicio de los derechos electorales, de suerte que de no existir ese fin en el actor no lo hubiera ejecutado.

Art. 126. El delito de coaccion electoral se castigará con la pena de prision correccional y multa de 100 á 5.000 pesetas é inhabilitacion temporal.

Art. 127. Cometen delito de coaccion electoral, aunque no conste ni aparezca la intencion de ejercer presion sobre los electores:

1.° Las autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que dirigiéndose á los electores que de ellas dependan de una manera personal y directa les prevengan ó recomienden que dén ó nieguen su voto á un candidato, y los que haciendo uso de medios ó de agentes oficiales y autorizándose con timbres, sellos ó membretes que puedan tener ese carácter, recomienden ó reprueben candidaturas determinadas.

2.° Los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de de-

para su aprovechamiento en los labores, por consistir en hoja manufacturas que no sean vendibles en las espendedurías.

—La recaudación obtenida por todos los ramos, correspondiente á la Hacienda pública en esta provincia durante la primera semana del presente mes, asciende á 129.790 pesetas.

—Ha fallecido en Port-Bou, el mozo de faenas de aquella Aduana D. Jaime Suasi.

—Durante la hora de paseo (si el tiempo lo permite), la brillante música de Asia tacará hoy en la Rambla las piezas siguientes.

1.ª Paso-doble de la zarzuela *El Salto del Pasiego*.

2.ª Polka, *Los marineritos*, de la zarzuela *Gran-Via*.

3.ª Gran fantasía de la ópera *La Africana*.

4.ª Schotisch, *Margarita*.

5.ª Paso-doble final.

La flor de la Esperanza.

En el jardin de la vida
Nace una flor primorosa,
Cuya esencia bendecida
Torna la calma perdida
Y dá quietud venturosa.

En amargo sinsabor
Ella nuestras penas calma;
Y es en agudo dolor,
El lenitivo mejor
Que cura males del alma.

Se hermana con la ilusión,
Es la mas grata y más bella,
Y donde hermosa descuella,
Allí late un corazón
Alimentado por ella.

Por dó quiera se la mira
Esparciendo sus olores,
Ya en los lábios del que espira,
Ya en el seno que de amores
Lleno de vida respira.

Hasta el náufrago perdido
Sobre una tabla en el mar
Lanza un doliente gemido,
Y con ella confundido
Le mira luego tornar;

La recibe con anhelo
Y con ternura la adora;
Que solo, entre el mar y el cielo,
Para aquel que triste llora
Es el único consuelo!...

Es, en fin, del porvenir
El preciosísimo emblema;
Endulza nuestro existir,
Formando un bello poema
Que se termina al morir.

Quiera el cielo que esa flor,
En el jardin de mi vida,
Nunca del cierzo al rigor
La mire yo desprendida
Sin aroma ni color.

Que ella le dá al alma mia
Esa paz tan seductora;
Inspira á mi fantasia,
Y si nace ó muere el dia,
Siempre en mi seno colora.

¡Desgraciado el corazón
Que, al pasar una ilusión,
A conseguir nunca alcanza
El fruto de bendición
De la flor de la esperanza!!—I.

Federales, zorrillistas y carlistas.

Leemos en *La República*, discutiendo con *El País*:

Aparte del regocijo de los monárquicos por lo que *El Globo, La Justicia* y *La República* hayan escrito acerca del manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla, no puede ser tanto como el regocijo con que *El País* acepta y copia los juicios favorables de *El Imparcial* y *El Resúmen*, ni tan significativo como el tono que los progresistas se han dado con la declaración unánime de los monárquicos, de que firmarian sin inconveniente el programa del Sr. Zorrilla, fuera de las declaraciones republicanas.

El Dia escribe por su parte:

La prensa carlista se ha entusiasmado con el Manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla, creyendo que ha ganado para su causa más que con tres ó cuatro cuarteladas. *La Fé* añade lo siguiente:

Y diremos más: entre el programa de gobierno del Sr. Zorrilla y el gobierno que ahora nos desgobierna, claro es que nos quedamos sin ninguno; pero, vamos, en caso de aprieto y mucho apuro, todavia podria optarse por el primero.

Modas Parisienses.

Paris 8 Marzo de 1888.

A despecho de los rebeldes frios y de las nieves persistentes, los vestidos de media estación, los sombreros de primavera hacen ya su aparición, y si bien es verdad que la crudeza del tiempo impidellevarlos, se piensa ya en ello, lo cual quiere decir que todo el mundo se prepara. Las vestas y las chaquetas gozarán todavía de algun favor, ya sea que se hagan á fantasía ó bien confeccionándolas haciendo *pendant* con el traje. Sigue aun la predilección por los *rendiugotes* y, durante mucho tiempo, formarán el fondo de una buena *toilette*, principalmente las hechas de tejidos ingleses.

En cuanto á sombreros, casi parece imposible hacer nada nuevo, á lo menos por lo que respecta á la capota; sin embargo, á fuerza de ingenio, la moda y el buen gusto todo lo consiguen. Entre los más elegantes y caprichosos, citaremos uno muy lindo en terciopelo color de *tilo* bordado en los repliegues ó bordes de pequeñas perlas granate y rojo. Los adornos consisten en tres grandes rosas matizadas, una de ellas de un rojo oscuro muy pronunciado. El canal de esta capota forma un gran pliegue partido, muy coquetón en el medio y las bandas de túl, superpuestos, afectan la misma figura y movimiento. Merece tambien citarse otra en paño de sarga claro, de una forma bastante parecida á la anterior y bordado de ramitos de varios tonos. Encima del costado del solideo, figura una gran flor extraña en pluma, afectando los mismos matices y añadiéndole el negro.—Entre las novedades en paja, hé aquí lo que llama la atención: una capota en galón trenzado muy al relief, *mastic* y oro; una banda de plumas de pavo, ancha de tres dedos, la ciñe en su contorno. Un lazo á graudas en *fraille* número 4 muy saliente, pónese en la parte posterior sobre el solideo, el cual viene apretado entre dos golondrinas completamente aplacadas contra el fondo y unidas por su largo pico. La fantasía, que se cuida poco de la realidad, ha hecho verdes las golondrinas; esto es absurdo, pero la moda excusa el error ante el éxito obtenido.

Hay todavia otras formas dentro de la misma variedad de capotas: sin embargo, creemos que bastan las señaladas para que nuestras lectoras tengan una idea, siquiera aproximada, de lo que priva en Paris en los comienzos casi de la nueva estación á que estamos abocados.—*Stella*.

Pasas de California.

Las industrias del vino y pasas de California han tomado un desarrollo, rápido y compiten sériamente con España en el mercado americano. En el año pasado la producción, tanto de pasas como de vino se dobló. La cosecha de vino de 1886 representó unos 18.000.000 de galones y las pasas unos 15.000.000 libras de peso, ó sean 750.000 cajas de 20 libras cada una. Durante los primeros meses de 1885 la exportación de pasas llegó á 600.000 libras. En el mismo periodo de 1886 la cantidad expedida por tierra excedió de 1.000.000 de libras mientras que en este año sumó 2.780.000 libras, aumento de más de 450 por 100 en dos años. La mayor parte de la cosecha de pasas se expide de Los Angeles. Para la temporada vencida el 31 de Marzo la total exportación de pasas de California por tierra, fué 12.561.000 libras comparadas con 6.558.750 durante el año anterior.

Madrid y Provincias

Ayer se recibieron en el ministerio de Ultramar telégramas oficiales que dán cuenta de haberse producido alguna agitacion entre los pueblos indios inmediatos á Manila, con motivo de algunas medidas adoptadas por los frailes misioneros.

—Al hacerse dias pasados en el cementerio de San Miguel de Málaga la exhumacion de los restos de un conocido sacerdote que murió repentinamente hace seis años, se hallaron entre aquellos dos onzas de oro y otras monedas, hasta un total de 75 duros; así como una cantidad en billetes del Banco, deteriorados por el tiempo y la humedad.

Esta herencia de ultratumba será entregada á la familia, pues la exhumacion se supendió para avisar á ésta.

—El Consejo de Estado, en el pleno ordinario de ayer, ha acordado informar al gobierno que siendo materia legislativa la reorganizacion proyectada del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, principalmente por el aumento del presupuesto de gastos, no pueden ser objeto de un reglamento con arreglo á la Constitucion sino de un proyecto de ley.

—*Ferrol 7 (6 30 t)*.—A la una de la tarde han comenzado las pruebas del torpedero *Ejército*.

Las pruebas de andar y de maniobrar se han hecho á la vista de la peña de la Marola, y tanto unas como otras han dejado á todo el mundo satisfecho.

El torpedero ha andado sin forzar el tiro 18 1[2 millas, quedando tambien demostrado que forzando la marcha puede llegar á 20.

—Leemos en un periódico de Granada:

Se asegura que en el tren correo de esta mañana han salido para su pais, no solo los súbditos alemanes que aqui residian en diferentes hoteles, sino tambien algunos que llegaron anoche.

Si esto es asi, la noticia merece consignarse, en vista de los acontecimientos próximos á desarrollarse en Europa.

Publicaciones.

Hemos recibido el numero seis del periódico *La Ilustración Nacional* que cuenta con nueve años de vida y por consiguiente una de las ilustraciones mas antiguas de España, así como al mismo tiempo es de las mejores en su género tanto en los grabados, como el texto como puede verse por el siguiente.

SUMARIO.

Grabados: En la huerta de Murcia.—Bellas Artes: Dispersion general (cuadro de Jimenez y Fernandez).—La barca pescadora (cuadro de Dalbous).—Aranjuez: el soto de Lagamarejo (dibujo del natural por Riudaveto.) Galileo explicando sus teorias astronómicas.—Apoteosis de Carlos V. (bajo-relieve atribuido á Benvenuto Cellini.)

Texto: Cronica, por D. F. Serrano de la Pedrosa.—Bellas Artes: dispersion general.—Barca pescadora.—El soto Lagamarejo, en Aranjuez.—Galileo demostrando sus teorias astronómicas.—Apoteosis de Carlos V.—Estudios económicos: I, las crisis, por D. V. Fernandez-Cuesta y Porta.—El secreto de la dicha, por D. Adolfo Llanos.—¿Qué es la guerra? por D. Emilio Medrano y Marcelo.—Comision permanente del Centenario de D. Alvaro de Bazan.—¡Música, música! pon Don Conrado Solsona.—Los iniciadores del centenario de D. Álvaro de Bazán, por Don Luis Vidar.—Variedades y notas.—En la huerta de Murciah.—Adios (poesia), por D. J. Diáz Macias.—¡Estlier! (conclusion), por D. José Nicolás Escoriaza.—Alix: leyaendae alem de Octavio Feuillet (continuación).—Bibliografia.—Bajo cubierta, por D. Eduardo de Palacio.—Charadas.—Cuadro de palabras.—Soluciones.—Anuncios.

Se suscribe en la *Administración: Almirante, 2. quintuplicado. Madrid.*

Distracciones.

En el juicio oral:

—¡Buenos dias, señores magistrados! ¿Cómo están ustedes?—dice el reo.

—Siéntese V.—manda un ugier.—Eso es una falta de respeto.

—¡Cómo! ¿No quiere V. que salude con cariño á unos antiguos amigos que me han absuelto tres veces?

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Eulogio.
SANTO DE MAÑANA.
San Gregorio el Grande, papa.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia del Hospicio.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

Por caer este año el *Domingo de Pasión* el dia 18, festividad del voto de San Narciso patrón de esta ciudad, la Venerable Orden terciaria de San Francisco de Asís, instalada en la iglesia de San Pedro de Galligans, celebrará la acostumbrada procesión de *Via-Crucis* hoy domingo, empezando la función á las tres de la tarde en punto, con el rezo de la Corona, saliendo enseguida la procesión que recorrerá las calles de Santa Lucía, Plaza de San Pedro, Calle de la Barca, Subida de San Felix, entrando en la Iglesia mencionada, y regresando luego á S. Pedro por las calles de las Capuchinas, puente de Galligans y calle de Santa Lucía. Concluida la procesión, habrá sermón que dirá el Rdo. Pedro Saques.

TELÉGRAMAS

Madrid 9.—*El Imparcial* entiende que no serán ley las reformas militares en la presente legislatura.

Se ha firmado un decreto reformando la vigente ley de enseñanza, en lo relativo á las oposiciones para aspirar á las cátedras vacantes.

Congreso.—El señor Muro ha preguntado al gobierno los motivos que tuvo para ordenar que suspendiera su viaje el duque de Montpensier y levantar despues la prohibición; hace luego la historia de lo ocurrido.

El señor Sagasta ha contestado que no se ordenó, solo se aconsejó al señor duque de Montpensier que suspendiera su viaje á Madrid.

El señor Muro explana su interpelación.

Ha sido proclamado emperador de Alemania el kronprinz. Las tropas le han jurado fidelidad.

El Directorio de los federales orgánicos dirige una circular á los comités de provincias, mostrando resueltas simpatías por el Manifiesto del señor Zorrilla, pero afirmando la existencia del partido como personalidad politica.

Aumenta el disgusto en las filas de la mayoria por las declaraciones del señor Sagasta contrarias á la crisis. He oido á varios diputados fusionistas censurar duramente la actitud de su jefe. Dicen que el amor propio y la terquedad del señor Sagasta causarán la ruina del partido.

Telégramas Extranjeros.

Paris 9.—El emperador Guillermo ha muerto á las ocho y media de la mañana de hoy.

Parece que las últimas palabras que ha pronunciado han sido «¡Pobre Alemania!»

Hasta hace una hora no ha anunciado oficialmente el embajador de Alemania en Paris la muerte del emperador Guillermo.

El principe imperial saldrá mañana en direccion á Berlin.

Los médicos responden de que llegará allí sin novedad.

Es opinión general la de que estamos en visperas de graves acontecimientos.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.